



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

SOLICITUD DE APREHENSIÓN

RADICADO: 2023-00868-00

ACREEDOR GARANTIZADO: FINANZAUTO S.A. BIC, identificada con NIT. 860.028.601-9

GARANTE: LUZ ADRIANA PAVA ROBAYO identificada con cédula de ciudadanía 52.900.394

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez paso el presente trámite de aprehensión informándole que nos correspondió por reparto. Sírvase proveer. Santa Marta, Doce (12) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Se deja constancia que el señor Juez, fue designado como Clavero Municipal en los Escrutinios adelantados a partir del 29 de octubre de 2023 en las elecciones del orden distrital y departamental, labor que desempeñó hasta el 26 de noviembre de la anualidad que avanza, motivo por el cual durante dicho periodo no se emitieron decisiones por parte del Despacho, y se interrumpieron los términos en materia constitucional.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA. Doce (12) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

FINANZAUTO S.A BIC presentó solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria del vehículo identificado con placas: TZW592, contra el garante **LUZ ADRIANA PAVA ROBAYO**.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el art. 2.2.2.4.2.3. núm. 2 del Decreto 1835 de 2015, que reglamentó el art. 60 de la Ley 1676 de 2013 y los Art. 5, 6 y 8 de la ley 2213 de 2022, el juzgado



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

SOLICITUD DE APREHENSIÓN

RADICADO: 2023-00868-00

ACREEDOR GARANTIZADO: FINANZAUTO S.A. BIC, identificada con NIT. 860.028.601-9

GARANTE: LUZ ADRIANA PAVA ROBAYO identificada con cédula de ciudadanía 52.900.394

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la solicitud especial de aprehensión y entrega de garantía del vehículo de placa TZW592 identificado con las siguientes características:

PLACA:		LÍNEA:	NLR
MARCA:	CHEVROLET	MODELO:	2023
CLASE:	CAMIONETA	SERVICIO:	PÚBLICO
CILINDRAJE	2999	CARROCERÍA	ESTACAS
COLOR:	BLANCO NIEBLA	CAPACIDAD	2940
PUERTAS:	2		
MOTOR:	198D41	NÚMERO DE VIN:	9GDNLR852PB503672
SERIE:	9GDNLR852PB503672	CHASIS:	9GDNLR852PB503672

Presentada por **FINANZAUTO S.A BIC** identificado con NIT No. 860.028.601-9 y contra de **LUZ ADRIANA PAVA ROBAYO** identificada con cédula de ciudadanía 52.900.394.

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena la inmovilización del Automóvil, previamente identificado. Ofíciésele a la Policía Nacional Sección Automotores SIJIN, para que lleve a cabo la inmovilización del rodante. Una vez sea aprehendido deberá ser entregado en los siguientes parqueaderos:



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

SOLICITUD DE APREHENSIÓN

RADICADO: 2023-00868-00

ACREEDOR GARANTIZADO: FINANZAUTO S.A. BIC, identificada con NIT. 860.028.601-9

GARANTE: LUZ ADRIANA PAVA ROBAYO identificada con cédula de ciudadanía 52.900.394

CIUDAD	NOMBRE DE LA SEDE	DIRECCION	TELEFONO
Bogotá D.C.	Finanzauto Sede Principal	Av Américas # 50-50	313-8860335/ 74990000
Barranquilla	Finanzauto Barranquilla	Carrera 52 # 74-39	3852345
Bucaramanga	Finanzauto Bucaramanga	Calle 53 # 23-97	6970323/ 6970322
Cali	Finanzauto CALI La Campiña	Calle 40 Norte # 6 N-28	4856239
Medellín	Finanzauto Medellín el Poblado	Carrera 43 A # 23-25 Av Mall Local 128	6041723/ 6041724
Villavicencio	Finanzauto Villavicencio Vía Puerto López	Carrera 33 # 15-28 Of 101 Km 1 Vía Puerto Lopez	6849886 / 6849884
Cartagena	Finanzauto Cartagena	Carrera 15 # 31A -110 Local 12. CC San lázaro	-

TERCERO: Téngase al Dr. **ALEJANDRO CASTAÑEDA SALAMANCA** identificado con C.C. 80.411.877 y T.P. 58833 C.S.J., como apoderado judicial de FINANZAUTO S.A BIC con las mismas facultades conferidas en el poder.

CUARTO: La copia digitalizada del mismo, será válida como oficio, el cual para su validez deberá ser remitido desde el correo institucional del Despacho: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ

Calle Cl. 23 #5-110 Edificio Benavides Macea Of. 401
Correo: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Marta – Magdalena - Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

SOLICITUD DE APREHENSIÓN

RADICADO: 2023-00868-00

ACREEDOR GARANTIZADO: FINANZAUTO S.A. BIC, identificada con NIT. 860.028.601-9

GARANTE: LUZ ADRIANA PAVA ROBAYO identificada con cédula de ciudadanía 52.900.394

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA**

Por estado No. 095 de fecha de 13 de diciembre de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta

Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea

Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO OFICIO N° 2179

Sírvase dar cumplimiento a la orden impartida por este Despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su número de Radicación.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaría

Calle Cl. 23 #5-110 Edificio Benavides Macea Of. 401
Correo: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Marta – Magdalena - Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d42239c64dc93f020da96beeb00277318adab7197b513f3b6ae43bc0e756c884**

Documento generado en 12/12/2023 10:51:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>